INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y PONDERABLES

CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° SAMC-003-2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL, TOLIMA

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO D E LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL "

COMITÉ EVALUADOR DELEGADO POR LA FIRMA CONTRATISTA ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL, TOLIMA

ARANZALEZ & CC ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

C.C. Acqua Power Center
World Trade Center Ibagué
Oficina 603

Carrera 7 No 71-21 Torre B
Piso 13. Edificio Bolsa de
Valores de Colombia,
Bogotá D.C.

info@aranzalez.co

320 273 8151

www.aranzalez.co

NÚMERO DE PROPUESTA	**1**
NOMBRE PROPONENTE	**CASTILLA CABALLERO HADY HUMBERTO**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	C.C. No. 14139634 de Ibagué
NATURALEZA JURÍDICA (P. Natural / P. Juridica)	Persona natural
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA E IDENTIFICACION	N.A

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Se presenta según modelo del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo (La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.)	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente presenta Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta e incluye todas las manifestaciones señaladas.
Está firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE		
APODERADO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Si la oferta se presenta mediante apoderado, se anexa el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N. A.	N. A.	
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N. A.		
Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural pobran constituir un solo apoderado comun y, en tal caso, bastara para todos los efectos la presentacion del poder comun otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticacion, legalizacion o apostilla y traduccion exigidos en el Codigo de Comercio, incluyendo los señalados en el plieg de condiciones. El poder a que se refiere este parrafo podra otorgarse en el mismo acto de constitucion dol proponente plural.	N. A.		
EXISTENCIA PERSONAS NATURALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales de nacionalidad colombiana y las personas naturales extranjeras con residencia en Colombia que participan en el proceso de selección como proponente individual o miembro de una figura asociativa, presentan copia simple de su cédula de ciudadanía o de su cédula de extranjería expedida por la autoridad competente o pasaporte, lo anterior teniendo en cuenta su nacionalidad, o residencia o domicilio.	CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE. El proponente presenta copia simple de su cédula de ciudadanía.
Las personas naturales deberá presentar certificado de cámara de comercio donde conste su inscripción en el registro mercantil como persona natural (cuando aplique)	NO CUMPLE		NO CUMPLE. El proponente no aporta certificado de cámara de comercio donde conste su inscripción en el registro mercantil como persona natural. Se requiere al proponente para que en el término de traslado del informe de evaluación subsane en debida forma.
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N. A.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.(06/04/2026)	N. A.	N.A	
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	N. A.		
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	N. A.		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N. A.		
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N. A.		
En el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, consta el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N. A.		
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N. A.		
Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N. A.		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP -	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, presenta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (06/04/2026)	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente CASTILLA CABALLERO HADY HUMBERTO aporta RUP vigente y en firme. Código de Verificación: TM9C37dFRC, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué. Fecha de expedición: 25/04/2026.

¿La inscripción en el Registro de Proponentes se encuentra vigente y en firme?	CUMPLE		CUMPLE. El proponente CASTILLA CABALLERO HADY HUMBERTO cumplió con su deber de renovación, según consulta en RUES. Fecha de Renovación: 2026/02/26.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona natural o jurídica, deberá presentar junto con su propuesta copia simple del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN, en el cual se identifique el régimen al que pertenece y se evidencie que las actividades económicas registradas guardan relación con el objeto del presente proceso de selección	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente aporta copia simple del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN. El proponente registra en el Registro Único Tributario – RUT el codigo CIIU 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
En el caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito, aportando copia simple de su respectivo RUT en las condiciones anteriormente señaladas.	N. A.		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N. A.	HÁBIL	
La persona jurídica certifica el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N. A.		
Las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, acreditan la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente presenta certificado de pago de aportes a seguridad social y aportes legales del periodo exigible a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Los certificados de afiliación de las personas naturales, tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación (06/04/2026)	CUMPLE		
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presenta el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud?	CUMPLE		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Tipo de garantía Otorgada	CUMPLE	HÁBIL	Contrato de Seguro. Póliza No. 25-44-101213856
Nombre de la compañía que otorga la Garantia	CUMPLE		Seguros del Estado S.A.
Tomador: Para las personas jurídicas, la garantía se toma con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	CUMPLE		CASTILLA CABALLERO, HADY HUMBERTO
Está correcto el nombre del beneficiario y/o asegurado? (**Alcaldía Municipal de Chaparral**, identificada con **NIT:800.100.053–1**)	CUMPLE		Entidad asegurada ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
La vigencia de la Garantia comprende como minimo del **06 DE MAYO DE 2026 AL 06 DE AGOSTO DE 2026**	CUMPLE		Desde 06/05/2026 hasta 15/08/2026
La Garantía Indica el número del proceso **SAMC-003-2026**	CUMPLE		Indica el número del proceso SAMC-003-2026
Está correcto el objeto asegurado: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL**	CUMPLE		Indica el objeto del proceso asegurado
La cuantía asegurada corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial? **($27.000.000,00)**	CUMPLE		Valor asegurado $27.000.000
Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE		CUMPLE. Incluye clausulado con los amparos por los perjuicios derivados del incumplimiento
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N. A.	N. A.	
SITUACION MILITAR DEFINIDA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona natural, el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de los integrantes de consorcios o uniones temporales y el representante legal de la respectiva figura asociativa, ¿tiene definida su situación militar?.	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente acredita situación militar definida aporta la correspondiente libreta militar.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales - Contraloria (Representante legal, persona jurídica y persona natural)	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente acredita que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales según certificado expedido por la contraloria vigente.
No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI - Procuraduría (Representante legal, persona jurídica y persona natural)	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI según certificado expedido por la procuraduria vigente.
No registra antecedentes penales (Representante legal y persona natural)	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita que no registra antecedentes penales según certificado expedido por la Policia Nacional de Colombia vigente.
No se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante legal, persona jurídica y persona natural)	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas según certificado expedido por la Policia Nacional de Colombia vigente.
Acredita no estar inhabilitado en los términos de la Ley 1918 de 2018 – inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante legal y persona natural)	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita no estar inhabilitado en los términos de la Ley 1918 de 2018 – inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según certificado expedido por la Policia Nacional de Colombia vigente.
Acredita no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM (Representante legal y persona natural)	CUMPLE		CUMPLE. El proponente presenta certificado REDAM vigente.
CERTIFICACION BANCARIA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente persona natural o jurídica deberá suministrar copia simple de certificación bancaria con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección. **(06/04/2026)**	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente presenta certificación bancaria vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
¿El proponente aporta el Formato 6 - Compromiso anticorrupcion con todas sus manifestaciones?	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente presenta Formato 6 - Compromiso anticorrupcion debidamente suscrito con todas sus manifestaciones de conformidad con el formato dispuesto por la Entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDAFES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**

¿El proponente aporta el Formato 12 - Manifestacion de inhabilidades e incompatibilidades con todas sus manifestaciones?	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente presenta Formato 12 - Manifestacion de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrito con todas sus manifestaciones de conformidad con el formato dispuesto por la Entidad.
EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato máximos tres (03) contratos cuyo objeto o alcance haya contemplado el DIAGNOSTICO Y/O REVISIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS	CUMPLE	HÁBIL	1. CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 360 de 2020 celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJAMARCA cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MECANICO DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA FIATAWS FG 751, RETROCARGADOR CAT 416 E SHA 03125, VOLQUETA INTER 4300 OCJ 480, VOLQUETA INTER 4700 OTD 905, COMPACTADOR KODIAC C70, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA, QUE LABORAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA" Contratista individual 100%. RUP 95. Acredita 247,52 SMMLV. Cumple objeto relacionado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS. 2. CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 100 de 2019 celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO cuyo objeto fue "CONTRATAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA" Contratista individual 100%. RUP 70. Acredita 222,87 SMMLV. Cumple objeto relacionado REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS. 3. CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 202 de 2022 celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJAMARCA cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA, LABORANDO EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA" Contratista individual 100%. RUP 133. Acredita 295,28 SMMLV. Cumple objeto relacionado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe haber contenido actividades de suministro de repuestos o autopartes para maquinaria amarilla que acredite por lo menos el 50% del presupuesto oficial. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe haber realizado como mínimo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de por lo menos los siguientes vehículos (i) motoniveladora, (ii) retroexcavadora y/o retrocargador y/o bulldozer, (iii) y vehículos tipo volqueta	CUMPLE		2. CUMPLE. El proponente aporta contrato No. 100 de 2019 celebrado con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO cuyo objeto fue "CONTRATAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA" Contratista individual 100%. RUP 70. Acredita 222,87 SMMLV. Cumple objeto relacionado REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS. Acredita actividades de suministro de repuestos o autopartes para maquinaria amarilla. Acredita un valor superior al 50% del presupuesto oficial. Acredita actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de por lo menos los siguientes vehículos (i) motoniveladora, (ii) retroexcavadora y/o retrocargador, (iii) y vehículos tipo volqueta
Los contratos aportados estan relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	CUMPLE		CUMPLE. El proponente presenta Formato 3 - Experiencia debidamente diligenciado según la información minima requerida en el formato dispuesto por la Entidad.
Los contratos aportados han terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE		
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	N. A.		
Se cumplen las reglas para la válidez de la experiencia aportada de acuerdo con el numeral 4.2.2	CUMPLE		CUMPLE. El proponente cumple las reglas de validez de la experiencia aportada de acuerdo con el numeral 4.2.2 del pliego de condiciones.
Los contratos se encuentran registrados en los códigos señalados en el pliego de condiciones descritos en el numeral 4.2.3 **(721545 - 781815- 151215- 251719- 251723- 251725- 251726- 251729- 251739- 251746- 251917- 261017- 261120)**	CUMPLE		CUMPLE. El proponente registra los códigos señalados en el numeral 4.2.3 en el consecutivo RUP de cada uno de los contratos aportados
Acredita para cada uno de los contratos la información mínima requerida en el numeral 4.2.4	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita para cada uno de los contratos la información mínima requerida en el numeral 4.2.4. del pliego de condiciones.
Se acredita la experiencia de cada contrato mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.2.5	CUMPLE		CUMPLE. El proponente acredita la experiencia de cada contrato mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.2.5 del pliego de condiciones.
Acredita las condiciones establecidos en el numeral 4.2.6 **(entre particulares)**	N. A.		
Acredita las condiciones establecidos en el numeral 4.2.7 **(Subcontratos)**	N. A.		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez ≥2,39	CUMPLE	HÁBIL	Acredita indice de liquidez 81,72
Índice de endeudamiento **≤ 50%**	CUMPLE		Acredita indice de endeudamiento 0,09
Razón de cobertura de intereses **≥ 0**	CUMPLE		Acredita razón de cobertura de intereses 100,45
Rentabilidad del patrimonio **≥ 0,22**	CUMPLE		Acredita rentabilidad de patrimonio 0,34
Rentabilidad del activo **≥ 0**,09	CUMPLE		Acredita rentabilidad del activo 0,31
Capital de trabajo: 100% PO = $ 270.000.000,00	CUMPLE		Acredita capital de trabajo por $ 775.911.565,00
CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Cumple con las condiciones previstas en el numeral 4.3.4.2 del pliego de condiciones para acreditación de capacidad financiera para personas naturales o juridicas sin domicilio o sucursal en Colombia	N. A.	N. A.	

PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACIONES
INGENIERO ELECTROMECÁNICO Y/O MECÁNICO Dedicación 100%	Título y matricula profesional vigente en alguna de las siguientes alternativas: ingeniería mecánica y/o ingeniería electromecánica	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional al cierre del presente proceso de selección	Experiencia especifica de doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como contratista, asesor o profesional en proyectos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con C.C 1.106.396.917 expedida en Purificación. Acredita título como ingeniero mecanico con Matrícula No. CN230-125276 expedida por el Consejo Profesional Seccional de CUNDINAMARCA mediante Resolución No. CN-21 de 2017 el día 30 de Mayo de 2017. Acredita titulo de magister en ingenieria. Acredita carta de compromiso y aceptación del cargo, firmado por el profesional ofrecido. Acredita condiciones de experiencia general mínima exigida. El profesional acredita experiencia general mayor a 5 años. Acredita condiciones de experiencia especifica minima exigida mayor a 12 meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como contratista o profesional en proyectos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla El proponente aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 4.4.1. del pliego de condiciones.
DISPONIBILIDAD DE TALLER O LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO				**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**

Acredita mediante certificación suscrita por su representante legal, que dispone o dispondrá previo al inicio de la ejecución contractual de un taller o sitio técnico ubicado en el lugar de ejecución del contrato destinado a la revisión, diagnóstico y mantenimiento de los equipos objeto del contrato, indicando su ubicación, condiciones generales y disponibilidad para la ejecución del contrato. ¿Acredita la disponibilidad mediante los documentos minimos establecidos en el numeral 4.2.2. del pliego de condiciones?	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente que dispondrá previo al inicio de la ejecución contractual de un taller o sitio técnico ubicado en el lugar de ejecución del contrato destinado a la revisión, diagnóstico y mantenimiento de los equipos objeto del contrato. El proponente presenta certificado en el que indica compromiso de disponibilidad, ubicación, condiciones generales y disponibilidad durante el plazo de ejecución. Adicionalmente, el proponente aporta carta de disponibilidad suscrito por el propietario del bien inmueble ALICIA DIANETH HERNÁNDEZ OVIEDO, acompañado de promesa de contrato de arrendamiento y certificado de libertad y tradición vigente del bien inmueble ubicado en la irección: CL 9 A # 4 - 67 Barrio Primero de Mayo Municipio: Chaparral – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria: 355-59389
DISPONIBILIDAD O GARANTÍA DE SUMINISTRO DE AUTOPARTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Acredite que cuenta con la capacidad de garantizar el suministro oportuno de autopartes, ya sea mediante la disponibilidad directa de stock o a través de mecanismos que aseguren su provisión en tiempos reducidos, tales como acuerdos comerciales, alianzas estratégicas o convenios con distribuidores autorizados o proveedores especializados. Acredita, mediante certificación suscrita por su representante legal, que garantiza la disponibilidad o el suministro oportuno de las autopartes requeridas durante la ejecución del contrato, indicando si dicha disponibilidad se soporta en inventario propio, en acuerdos comerciales o en alianzas con terceros.	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El proponente acredita que cuenta con la capacidad de garantizar el suministro oportuno de autopartes con disponibilidad directa de stock mediante certificación suscrita por su representante legal.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE			
OFERTA ECONÓMICA	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de conformidad con las reglas definidas en el numeral 5.1.3 del pliego de condiciones.	49,5 PUNTOS		Se asigna puntaje. El proponente presenta ofrecimiento economico de conformidad con las descrpciones, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos por la Entidad. La asignación de puntaje se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del pliego de condiciones y la metodologia establecida en el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones y la TRM aplicable. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
MULTAS O CLAUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCION DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado apartir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento	NO REPORTA	NO	Verificados por el Comité Evaluador.
REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS (LEY 2020 DE 2020) (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCION DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
La persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, cuenta con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, cuya causa u origen sea el incumplimiento por parte del contratista respectivo de acuerdo con la información que conste en dicho registro.	NO REPORTA	NO	Verificados por el Comité Evaluador.
FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
Disponibilidad de vehículo para transporte y atención en campo (15 PUNTOS)	15 PUNTOS		Se asigna puntaje. El proponente acredita disponibilidad de un (1) vehículo tipo camioneta de platón o doble cabina o pick up destinado al transporte de personal, herramientas, equipos y repuestos, para la atención de los requerimientos asociados al objeto contractual. El proponente aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones. El proponente manifiesta en documento independiente que el ofrecimiento de disponibilidad de vehículo para transporte y atención en campo lo realizará sin costo adicional para la entidad. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
Disponibilidad de vehículo para transporte de maquinaria amarilla (15 PUNTOS)	15 PUNTOS		Se asigna puntaje. El proponente acredita disponibilidad de un (1) vehículo tipo cama baja o planchón destinado al transporte de maquinaria amarilla. El proponente aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones. El proponente manifiesta en documento independiente que el ofrecimiento de disponibilidad de vehículo para transporte y atención en campo lo realizará sin costo adicional para la entidad. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
¿Acredita Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional? ¿Se presenta el Formato 7A e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?	20 PUNTOS		Se asigna puntaje. El proponente aporta Formato 7A - Apoyo a la industria nacional debidamente diligenciado realizando el ofrecimiento correspondiente de servicios nacionales en un porcentaje superior al minimo establecido por la Entidad. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
¿Acredita Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros? ¿Se presenta el Formayto 9B e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?	N. A.		
EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
¿Se presenta el FORMATO 10 o incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo? Acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	0 PUNTOS		No se asigna puntaje. El proponente no acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.
MIPYMES (0,25 PUNTOS)	**PUNTAJE**		**OBSERVACIONES**
Acredita la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25 PUNTOS		Se asigna puntaje. El proponente acredita condición de MICROEMPRESA de conformidad con el RUP. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.

La evaluación anterior, constituye un informe de evaluación preliminar consolidado, el cual corresponde a una labor integral desde la perspectiva, jurídica, técnica y financiera, comprometiendo nuestra responsabilidad personal profesional en cada caso, además de la empresarial de la firma Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S., efectuada en el periodo otorgado por la entidad según el cronograma del proceso en relación con una (01) oferta radicada, en el marco del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003- 2026 cuyo objeto corresponde a la **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL KIT DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO D E LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL"**, contratada por la Alcaldía Municipal de Chaparral, Tolima.

Es responsabilidad de cada participante verificar de forma detallada el contenido de esta y realizar las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones en el plazo definido en las normas vigentes según sea requerido.

Se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

YADHIRA MIRANDA OSORIO
T.P. 424.315 del C.S.J.
Evaluadora Aspectos Jurídicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S

DANIEL MAZUERA HERNÁNDEZ
M.P. 70202-436578 TLM del Copnia.
Evaluador Aspectos Técnicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

LUIS FELIPE ORTEGON DIAZ
T.P. 51218 DEL C. N. P. DE ECONOMÍA
Evaluador Aspectos Financieros
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

Avala:

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
T.P. 232.834 DEL C. S. DE LA J.
Director General
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.